



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA AMPARO INTERSECCIONAL (50-24)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.347), la Res. CACFJ N° 16/23, las DI-2023-125-TSJ-CFJ y DI-2024-5-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 16/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Amparo interseccional".

Que por Disp. DI-2023-125-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Greta Galvaño Ter Akopian, Florencia Bianco, Christian Alexis Pafunto, Leandro Lebenas, Samir Omar El Kadri y Carolina Arias Kremer. La actividad se llevó a cabo los días 5 y 19 de junio de 2024 y se realizó en la sede de Sitraju CABA ubicada en Alsina 1223.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,
La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Greta Galvaño Ter Akopian durante 50 (cincuenta) minutos como capacitadora en la actividad "Amparo interseccional" realizada los días 5 y 19 de junio de 2024.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500,00) a Greta Galvaño Ter Akopian, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Florencia Bianco durante 50 (cincuenta) minutos como capacitadora en la actividad "Amparo interseccional" realizada los días 5 y 19 de junio de 2024.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500,00) a Florencia Bianco, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifíquese la participación de Christian Alexis Pafunto como capacitador durante 50 (cincuenta minutos) en la actividad "Amparo interseccional" realizada los días 5 y 19 de junio de 2024.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500,00) a Christian Alexis Pafunto, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifíquese la participación de Leandro Lebenas como capacitador durante 50 (cincuenta) minutos en la actividad "Amparo interseccional" realizada los días 5 y 19 de junio de 2024.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500,00) a Leandro Lebenas, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certifícase la participación de Samir Omar El Kadri durante 50 (cincuenta) minutos como capacitador en la actividad “Amparo interseccional” realizada los días 5 y 19 de junio de 2024.

10°) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500,00) a Samir Omar El Kadri, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Certifícase la participación de Carolina Arias Kremer durante 50 (cincuenta) minutos como capacitadora en la actividad “Amparo interseccional” realizada los días 5 y 19 de junio de 2024.

12°) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500,00) a Carolina Arias Kremer, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

13°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.